



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-5719-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 24 y 29 de mayo del corriente año, con motivo de la falta de suministro eléctrico.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante las citadas jornadas a raíz de tormentas intensas que afectaron la sede del citado organismo, la Delegación de Mantenimiento Departamental tuvo que cortar el suministro de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y RC N°1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 1 del Departamento Judicial de San Isidro por los días 24 y 29 de mayo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 05/06/2023 12:53:46 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/06/2023 19:08:53 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233200291001491704

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ: 000082

VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia